

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5341
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HÁBILES

MARTES, 5 DE FEBRERO DE 1957

GOBIERNO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470 81

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Cm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o.— Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Rémates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

M. de A. S. Nº	374 del 31 12 56.—	Dispone la reestructuración del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública, en el rubro "Otros Gastos".	418 al 419
" " Econ. "	379 " 23 1 56.—	Queda establecido que la prórroga del Presupuesto Gral. de Recursos y Gastos de la Provincia, dispuesta por Decreto Ley 364 del 26 12 56, lo es por tres duodécimo (enero a marzo 1957).	419
" " Gob. "	381 " 24 1 57.—	Abre un crédito denominado "Honorario e interés Dres. Touriño y Enrique L. Carballada -Juicio Retiro Personería Sociedad de Beneficencia de Salta".	419
" " " "	382 " 24 1 57.—	Autoriza al señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, a firmar escrituras traslativa en concepto de venta de lotes en terrenos en el cementerio local.	420
" " Econ. "	383 " " —	Dispone la apertura de un crédito denominado "Honorarios Carlos A. Frías -Juicio Gómez Cornelio vs. Gobierno de la Provincia.	420
" " " "	384 " 25 1 57.—	Establece un recargo del 20% sobre los montos totales invertidos en los créditos otorgados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.	420

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº	6210 del 22 1 57.—	Aprueba planilla de horas extraordinarias del personal del nombrado Ministerio.	420 al 421
" " " "	6211 " " —	Rectifica los artículos 1º y 2º del decreto 5767 -Orden de Pago Nº 418- crédito a reconocer a favor de la Caja de Jubilaciones.	421
" " " "	6212 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	421

LICITACIONES (PUBLICAS):

Nº 15060 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 311 57	421
Nº 15059 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 310 57	421
Nº 15056 —	Administración General de Aguas de Salta, Licitación Pública: Propuestas para la realización de la obra Nº 401	421
Nº 15046 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 309 57	421
Nº 15044 —	Destilería Chachapoyas — Lic. Pública para realizar trabajos de descarga y estibaje de caños de acero	421
Nº 15042 —	Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	421
Nº 15041 —	Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	421
Nº 15040 —	Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Accesos al puente sobre Río Bennejo en Manuel Elordi	421

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 15057 —	Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Angel Stamelako	421 al 422
------------	---	------------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15055 — De don Marcos Guantay	422
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa	422
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer	422
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez	422
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramírez	422
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	422
Nº 14996 — De don Toribio Gilbert	422
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez.	422
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani.	422
Nº 14981 — De doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de.	422
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno	422
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz.	422
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz.	422
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	422
Nº 14970 — De don César Díaz Pineda.	422
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz.	422
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	422
Nº 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	422
Nº 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa.	422
Nº 14963 — De don Celestino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas.	422
Nº 14962 — De don Ildefonso de Jesús Vazquez.	422
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zentano.	423
Nº 14957 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	423
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendietá de Figueroa.	423
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos.	423
Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	423
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan.	423
Nº 14945 — De don Máximo Pérez.	423
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega.	423
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones.	423
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino.	423
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre	423
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Torañó	423
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra.	423
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	423
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco etc.	423
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García o Carmen Martín de García.	423

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra.	423
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez	423
Nº 15021 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Ejecutivo Hipotecario —Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	423 al 424
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	424
Nº 14987 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Franker y Cia. vs. Rafael M. Saravia.	424
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera.	424

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	424
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	424

RECTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 15062 — Angel Santos Lóndero vs. Asis Vittar.	424
---	-----

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15058 — POPELEZ — Soc. de Resp. Ltda.	424 al 425
---	------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15054 — CIPAL — S. R. L. 425
 Nº 15052 — Rodríguez, Mosca y Compañía — S. R. L. 425 al 426

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15053 — De José Resina Nieto 426

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15047 — "Mercadito y Despensa del Plata" 426

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15961 — Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación, para el día 18 del corriente. 426
 Nº 15051 — Club Deportivo Unión Pomense — San Antonio de Los Cobres — para el día 17 de febrero 426

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY Nº 374—A

SALTA, 31 de diciembre de 1956.
 VISTO lo solicitado por la Dirección de Administración; y.
 CONSIDERANDO:
 Que resulta indispensable efectuar la reestructuración del Presupuesto del Ministerio de

Asuntos Sociales y Salud Públicas a fin de ampliar el crédito para la compra de automotores y regularizar otros créditos autorizados por Decreto-Ley Nº 251 del corriente año.

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Dispónese la reestructuración del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el rubro "OTROS GASTOS", en la siguiente forma:

ANEXO "E"

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
INCISO "I"

Partidas	CONCEPTO	Crédito	
		Parcial	Principal
Prin- cipal		m\$ñ.	
ITEM II "OTROS GASTOS"			
a)	Gastos Generales	9.446.000.—	
1	Servicios Generales	9.446.000.—	
2	Alquiler de Inmuebles	40.000.—	
3	Alquileres varios	36.000.—	
4	Animales p/experimentación	3.000.—	
6	Combustibles y Lubricantes	575.500.—	
7	Comunicaciones	101.000.—	
9	Cons. de Inmuebles	121.000.—	
10	Cons. de Instalaciones	39.500.—	
11	Cons. de Moblajes y Artefactos	61.000.—	
12	Cons. de Máquinas, Mot. y Her.	90.000.—	
13	Cons. de Vehículos	483.000.—	
15	Energía Eléctrica	170.000.—	
16	Entierro y Luto	42.000.—	
18	Fletes y Acarreos	45.000.—	
19	Forrajes y Alim. p/animales	18.000.—	
23	Gastos Gles. a Clas. p/inversión	104.000.—	
27	Limpieza y Desinfección	168.000.—	
29	Productos Químicos y Farmac.	3.650.000.—	
30	Propaganda y Publicidad	30.000.—	

Partidas	CONCEPTO	CREDITO	
		Parcial	Principal
32	Racionamiento y Alimentos	2.249.000.—	
34	Ropa	334.000.—	
35	Seguro Trabajo y R. Civil	300.000.—	
36	Seguro Automotores	45.000.—	
37	Servicio Desayuno y Merienda	24.000.—	
38	Uniformes y equipos	230.000.—	
39	Útiles, Libros, Imp. y Enc.	335.000.—	
40	Viáticos y Movilidad	152.000.—	
b) Inversiones y Reservas			4.731.000.—
1	Servicios Generales		4.731.000.—
1	Adquisiciones	80.000.—	
2	Animales	6.000.—	
7	Instrumental científico	934.000.—	
10	Máquinas de Oficina	150.000.—	
11	Máquinas, motores y herramientas	30.000.—	
12	Máquinas de Limpieza	78.000.—	
13	Materiales y materias primas	55.000.—	
14	Materiales p/construcción	13.000.—	
15	Material Pedagógico	3.000.—	
16	Menaje	95.000.—	
17	Moblaje, Artefactos y Tapicería	287.000.—	
22	Automotores s/adquisición	3.000.000.—	
e) Subsidio y Subvenciones			2.105.000.—
1	Acción Social		2.105.000.—
5	Varios a Distribuir p/Res. Min.	1.305.000.—	
129	Decreto Ley Lucha. C/Poliomelitis	800.000.—	
e) Beneficencia			600.000.—
2	5 Varios	600.000.—	
TOTAL ITEM 2:			16.882.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Anticipada Nº 6, ampliada por Decreto Nº 5667 del 20/12/56, queda modificada de acuerdo a la reestructuración dispuesta por el Art. 1º.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO

GENERAL.

Art. 4º — Elévese a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON
Carlos A. Segón

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO-LEY Nº 379—E

SALTA, 23 de Enero de 1957.
Expte. Nº 5410-C-56.

VISTO que la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, solicita rectificación del Decreto-Ley Nº 364 del 26 de diciembre de 1956, por el que se prorrogó el Presupuesto General de Gastos de 1956, para 1957

hasta tanto se sancione el definitivo a regir en dicho año, en razón de no haberse establecido que dicha prórroga se realiza por duodécimos; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde resolver en el sentido indicado, por ser necesario fijar montos mensuales tope en los gastos administrativos a fin de poder ajustar los mismos a las provisiones calculadas;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Queda establecido que la prórroga del Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Provincia, dispuesta por Decreto-Ley Nº 364 del 26 de diciembre de 1956, lo es por tres duodécimos (enero a marzo 1957), en base a las autorizaciones presupuestarias para sueldos, jornales y otros gastos contenidos en el plan general de gastos de 1956 vigente al 31 de diciembre de 1956, quedando también comprendidas las reparticiones autárquicas, con exclusión de las partidas por una sola vez.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 3º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Carlos A. Segón

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO LEY Nº 381—G

ANEXO "B" Orden de Pago Nº 178

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 5059/57.

VISTO este expediente en el que Secretaría General de la Intervención Federal, solicita se liquide la suma de \$ 9.800 en concepto de honorarios por exhorto caratulado "Retiro de Personería de la Sociedad de Beneficencia de Salta", más \$ 2.000 de intereses y costas, a los doctores Aurelio Touriño y Enrique L. Carballeda, de acuerdo al mandamiento de intimación de pago dictado por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E. Galatayud, Juzgado Nº 3, y atento al informe de Contaduría General a fs. 4 y al dictámen del señor Fiscal de Estado a fs. 4 vta.

El Interventor Federal Interino en la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Abrése un crédito por la suma de Once mil ochocientos pesos M/N. (\$ 11.800 m/n) denominado "HONORARIOS E INTERESES Dres. Aurelio Touriño y Enrique L. Carballeda. JUICIO RETIRO PERSONERIA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA", e incorpórase dentro del Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto vigente-Ejercicio 1956.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Once mil ochocientos pesos M/N. (\$ 11.800 m/n.), a efectos de hacerla efectiva a los beneficiarios Dres. Aurelio Touriño y Enrique L. Carballeda, en concepto de honorarios e intereses por el Juicio: "Retiro de Personería de la Sociedad de Beneficencia de Salta", imputándose este gasto al Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial "Honorarios e Intereses Dres. Aurelio Touriño y Enrique L. Carballeda — JUICIO RETIRO PERSONERIA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA", de la Ley de Presupuesto vigente-Ejercicio 1956, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Carlos A. Segón

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO-LEY N° 382-G.

SALTA, Enero 24 de 1957.—

Expte. N° 5095/57.—

VISTO lo solicitado por el señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, a fin de que se le confiara autorización para firmar las escrituras traslativas en concepto de venta de lotes de terrenos en el cementerio local, como así también de licitaciones y concesiones que realiza la Comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que la autorización pedida, se encuentra en cuadrada en las disposiciones del art. 173°) inciso 10° de la Constitución Provincial de 1929, actualmente en vigencia, que dice:

"No podrá contraer empréstitos, ni enajenar, gravar o permutar sus bienes inmuebles sin autorización legislativa";

Que la única forma de suplir la autorización que debe acordar la Legislatura, es emitiendo un Decreto-Ley, que contenga tal disposición, es decir que acuerde al señor Interventor Municipal de la Capital, la facultad de poder otorgar escrituras traslativas del dominio del lote, como así también para firmarlas;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 3,

El Interventor Federal Interino de la Provincia En Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Autorízase al señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, a firmar escrituras traslativas en concepto de venta de lotes de terrenos en el cementerio local; como así también para suscribir las escrituras referentes a licitaciones y concesiones que se adjudiquen por la Comuna, con la única excepción de "las concesiones de uno de los bienes públicos de la Comuna, con carácter de exclusividad"; las que de acuerdo al Art. 173°— inciso 6°— de la Constitución Provincial de 1929, vigente, necesitarían en cada caso, autorización especial; y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 38°— inciso 3°— de la Ley N° 1456, que dice: "formular las bases para toda clase de licitaciones, considerar las propuestas y celebrar los contratos respectivos".

Art. 2° El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los Ministros, en Acuerdo General.—

Art. 3° — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
Carlos A. Segón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO-LEY N° 383-E.

SALTA, Enero 24 de 1957.—

Expte. N° 5463/56.—

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado comunica que en los autos "Frías A. Carlos — Honorarios en el juicio Gómez Cornelio Porfidio vs. Gobierno de la Provincia Ordinario Indemnización", expediente N° 24099/55 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, se ha procedido a regular los honorarios del Dr. Carlos A. Frías en la suma de \$ 1.140.50 m/n., a cargo de este Gobierno, y solicita se dispongan las medidas

necesarias con el objeto de hacer efectivo dicho importe; y atento a que corresponde considerar comprendida la situación planteada en las disposiciones del artículo 21°— Inciso c), de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia En Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.140.50 m/n. (Un Mil Ciento Cuarenta Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), denominado "Honorarios Carlos A. Frías — Juicio Gómez Cornelio P. vs. Gobierno de la Provincia Ordinario— Indemnización" y su incorporación dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1956.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.140.50 (Un Mil Ciento Cuarenta Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a Fiscalía de Estado a los fines expresados precedentemente, debiendo imputarse el gasto al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial Honorarios Carlos A. Frías — Juicio Gómez Cornelio P. vs. Gobierno de la Provincia Ordinaria— Indemnización" de la Ley de Presupuesto vigente. Ejercicio 1956.—

Art. 3° — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.—

Art. 4° — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
Carlos A. Segón

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO-LEY N° 384-E.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Expte. N° 5426/D/956.—

VISTO la comunicación cursada por la Intervención del Banco de Préstamos y Asistencia Social de esta Provincia, de fecha 12 de noviembre ppdo., en el sentido de que esa Institución perciba un porcentaje del dos por ciento (2%) por las cobranzas de los créditos otorgados por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, que realiza dentro de la jurisdicción de esta capital; y un 5% (cinco por ciento), para igual cobranza de los créditos de la campaña, de conformidad a las disposiciones del decreto N° 9540/54; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente efectuar el cargo de los citados porcentajes de comisión de cobranza en las cuentas de los beneficiarios de los créditos de construcción mencionados, por ser este gasto una consecuencia directa y paralela

del otorgamiento de los mismos, no debiendo ser soportado por el Estado Provincial; Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia En Ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA:

Art. 1° — Establécese un recargo del dos por ciento (2%) sobre los montos totales invertidos en los créditos otorgados por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, cuya cobranza se lleve a cabo en esta ciudad capital por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.—

Art. 2° — Establécese un recargo de cinco por ciento (5%) sobre los montos totales invertidos en los créditos otorgados por la misma repartición, cuya cobranza en la campaña se efectúe por intermedio de los recaudadores del Banco mencionado.—

Art. 3° — Fijar un efecto retroactivo al día en que los mismos sean cobrados por el Agente Recaudador, debiendo ser contabilizados por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la cuenta especial "Recargos Porcentuales por comisión cobranzas Banco Préstamos y Asistencia Social sobre créditos de construcción", cuya apertura efectuará la Contaduría de dicha repartición.—

Art. 4° — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 5° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.—

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
Carlos A. Segón

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6210-E.

SALTA, Enero 22 de 1957.—

Expte. N° 210/956.—

VISTO este expediente en el que se eleva para su aprobación la planilla de horas extraordinarias del personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, correspondiente al mes de diciembre de 1956;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la planilla de horas extraordinarias del personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, correspondiente al mes de diciembre ppdo., por un importe de \$ 1.753.75 m/n. (Un Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional).—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.753.75 (Un Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), por el concepto pre-

cedentemente expresado, y con imputación a:
 Anexo C— Inciso I— Item 1—
 Principal c) 2— Parcial 5— \$ 1.525.—
 Anexo C— Inciso I— Item 1—
 Principal e) 2— Parcial 1— " 228.75
 ambas de la Ley de Presupuesto en vigor
 (Orden de Pago Anual N° 42), Ejercicio 1956.
 Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese
 en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
 Carlos A. Segón

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6211—E.

SALTA, Enero 22 de 1957.—

Expte. N° 4362|C|1956.—

VISTO el Decreto N° 5767, Orden de Pago N° 418, de fecha 24 de diciembre ppdo., y atento a que Contaduría General informá a fojas 4 del expediente del epígrafe que en el decreto mencionado se ha consignado equivocadamente la suma de \$ 238.03 m/n., correspondiendo rectificar dicha cantidad ya que el importe del crédito a reconocer a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia debe ser de \$ 273.27 m/n.,

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícanse los artículos 1° y 2° del Decreto N° 5767, Orden de Pago N° 418, de fecha 24 de diciembre de 1956, dejándose establecido que el importe del crédito reconocido y que se ordena pagar es de \$ 273.27 m/n. (Doscientos Setenta y Tres Pesos con Veintisiete Centavos Moneda Nacional), y no \$ 238.03 m/n. (Doscientos Treinta y Ocho Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional), como erróneamente se consignara en los mismos.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
 Carlos A. Segón

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6212—E.

SALTA, Enero 22 de 1957.—

Expte. N° 145|957.—

VISTO este expediente, en el que corren facturas con cargo a la ex-Dirección de Compras y Suministros confeccionadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia por concepto de combustible y lubricantes provistos durante el año 1956;

Por ello, atento a lo informado por la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección de Compras y por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 1.777.— m/n.), en cancelación del facturado precedentemente citado, con imputación al Anexo C— Inciso XI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial

6 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 67— Ejercicio 1956.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
 Carlos A. Segón

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15060 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 311|57

"Por el término de 10 días a contar del día 4 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 311|57, para la contratación de la Mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contrato de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio de Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 4 al 15|2|57|

N° 15059 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 310|57

"Por el término de 10 días a contar del día 4 de Febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 310|57 para la contratación de la mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de General Mosconi cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno. Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 4 al 15|2|57.

N° 15056 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la realización de la Obra N° 401: "Ampliación Servicio Red Aguas Corrientes En "Barrio Viviendas, de la Localidad de la Merced Departamento de Cerrillos", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 47.799,00 M/N.— (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la División Obras Sanitarias, previo pago de la suma de \$ 150.00 m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional), ó consulta dos sin cargo en la misma División Técnica de A. G. A. S., calle San Luis N° 52. Salta.

LA ADMINISTRACION DE A. G. A. S. SALTA, Enero de 1957.

e) 1° al 14|2|57.

N° 15046 — SALTA, 28 de enero de 1957. "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 309|57."

"Por el término de 10 días a contar del 1° de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 309|57 para la contratación de los trabajos de construcción de bases para torres y equipos, cuya apertura se efectuará el día 12 de febrero del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio." "Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno."

Ing. Armando J. Venturini, Administrador.

e) 29|1 al 11|2|57.

N° 15044 — Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1957 para realizar trabajos de descarga y estibaje en Destilería Chachapoyas, de caños de acero en cantidad aproximada de 60.000 mts. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Destilería Chachapoyas.

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas.

e) 29|1 al 4|2|57.

N° 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas — Puente sobre Río Juramento, Sección: Palomitas— Pte. s|Río Juramento \$ 11.733.692.25. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25|1 al 14|2|57.

N° 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Rutas 34, tramo: Río de las Pavas— Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro—Palomitas, \$ 11.254.222.85. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25|1 al 14|2|57.

N° 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi, \$ 1.248.572.50. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25|1 al 14|2|57.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 15057 — POR: ANDRES ILVENTO Administrativo — Una Heladera 4 puertas — BASE \$ 9.000.—

El día martes diez y nueve de Febrero de

1957, a horas 11 en el local del Banco de la Nación, en San Ramón de la Nueva Orán, remataré por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución prendaria vs. el Sr. Angel Stamelako, una heladera marca "General Electric", modelo gabinete AR, unidad CM. 345 N° de serie 571.688; Evaporador ED. 458 N° serie de gabinete 79958, equipado con motor 1/3 H. P. para corriente continua, de 4 puestas.— Base (\$ 9.000.—) NUEVE MIL PESOS m/n.

El Banco podrá dar facilidades sobre la compra hasta un valor de SEIS MIL PESOS m/n. con prenda y, pagaderos en 10 cuotas trimestrales, con el interés del siete y medio por ciento. El saldo al contado.

Publicación 10 días "BOLETIN OFICIAL" y diario "Norte" 3 días. Seña el 20% Comisión a cargo del comprador, según Arancel Por datos al Banco de la Nación o al suscrito — Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta.

e) 4 al 15/2/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

N° 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

N° 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER. — Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

N° 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ. — Salta, Diciembre 13 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo -- Secretario

e) 22/1 al 7/3/57.

N° 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley. — Para su publicación habilitase la feria de Enero. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956.—

AS. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 17/1 al 28/2/57.—

N° 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil

y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16/1 al 26/2/57.—

N° 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57

N° 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57

N° 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani. — Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 8/1 al 18/2/57.—

N° 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de. — Habilitase Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

N° 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafaela Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitase feria.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7/11 al 15/2/57.—

N° 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4/1 al 14/2/57.

N° 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Alborno. — Queda habilitada la feria. —

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/1 al 14/2/57.—

N° 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a in-

teresados. — Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

N° 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda. — Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

N° 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

N° 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del próximo mes de enero. — Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

N° 14965. — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson. — Queda habilitada la Feria. — Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/1 al 13/2/57.—

N° 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmen Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Queda habilitada la Feria de Enero de 1957. — Salta, Diciembre 31 de 1956.—

e) 3/1 al 15/2/57.—

N° 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas. — Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3/1 al 13/2/57.—

N° 14962 — EDICTOS SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Idefonso de Jesús Vázquez. — Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14861 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenteno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2|1|57 al 12|2|57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDEIETA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 3|1|2|56 al 11|2|57.—

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS.— Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras ó Isauro Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán.— Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudliño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FA-

VIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26|12 al 6|2|57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO.— Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26|12|56 al 6|2|57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguiere.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada, Yriondo — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Toranzo, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo.— Salta, diciembre 20 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15|1 al 26|2|57

Nº 14929 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitase la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

POSESION TREINTANAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintanal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce de río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos: 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7|1 al 15|2|57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS". Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equi valente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del Libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. Nº 20.976|56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29|1 al 14|3|57.

Nº 15021 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 49.588.83 m/n.—

El día 6 de Febrero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional, el terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1, de la manzana 14, con extensión del extremo. Este que dá sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte; diez metros cincuenta centíme-

tros, desde este punto hacia el Oeste diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros, desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros, o sea el frente sobre calle Zuviría y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: Folio 177, asiento 3, Libro 2 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 7205 — Circunscripción primera; Sección B— Manzana 5 — Parcela 5.— En el acto el 20 o/o como-seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones en diario Norte.— Con habilitación de feria.—
e) 17/1 al 6/2/57.—

Nº 15015 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Fuca Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado en todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferroviaria.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: denunciados en el oficio de la D. G. I. etc. a Hojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Raghay Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 34 326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

Nº 14987 — POR MANUEL O MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957, a las 18 horas en el 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 del Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1. 000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda

Nominación en lo Penal en Juicio por defraudación Franken y Compañía vs. Rafael M. Saravia. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

Nº 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.— m/n.

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes in divisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Trescientas hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 Códigos Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toritas de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 16/2/57.—

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.833/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/2/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 15062 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a Don Asis Vittar en la ejecución seguida por Angel Santos Londero, que el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate con fecha 21 de setiembre de 1956, ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro al acreedor de la suma de \$ 13.512.92 m/n., por capital, intereses y costas, regulando en tal carácter los honorarios del Dr. Mercedes Cuellar en \$ 2.377.90 igual moneda.—

SALTA, 28 de Setiembre de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 5. al 7/2/57.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 15058

Entre los señores FRANCISCO ESCODA Y LUIS ANTONIO JOSE ESCODA, domiciliados en esta ciudad en calle Zuviría Nº 6, español y argentino respectivamente, casados y mayores de edad como únicos miembros de la sociedad "ROPELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte, constituida por instrumento de fecha 5 de Mayo de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 424 asiento Nº 2385 del Libro 24 de contratos sociales y modificada por instrumento de fecha 8 de Agosto de 1951, inscripto en el mismo registro al folio 167/8 asiento Nº 2613 del Libro 25 é instrumento de fecha 31 de Diciembre de 1953 inscripto al folio 67 asiento Nº 3065 de libro 26 también del Registro Público de Comercio; y por la otra el señor FUAD YAYA, domiciliado en esta ciudad, calle Avda. Sarmiento Nº 793, libanés, casado y mayor de edad, formalizan el siguiente contrato, con referencia a la mencionada "ROPELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

PRIMERO: Elevase el Capital Social a la suma de \$ 600.000.— (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cuyo fin se suscriben cuatrocientos cuotas más, suscripción que los socios efectúan en la siguiente pro-

porción: Francisco Escoda, cincuenta cuotas; Luis Antonio José Escoda, ciento cincuenta cuotas y Fuad Yayá, doscientas cuotas, quedando en consecuencia el Capital Social distribuido en la siguiente forma: Doscientas cuotas para el socio Sr. FRANCISCO ESCODA; Doscientas cuotas para el socio Sr. LUIS ANTONIO JOSE ESCODA y Doscientas cuotas para el socio Sr. FUAD YAYA, quien por este instrumento pasa a integrar la sociedad.— Los socios integran de inmediato su aporte a la sociedad, aportes que se efectúan con sus propios fondos de los mencionados socios existentes en las cuentas Particulares de los mismos, y provenientes de utilidades y aportes anticipados a la sociedad, según Balance General cerrado al 31 de Octubre del año 1956.

SEGUNDO:— La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Francisco Escoda, Luis Escoda y Fuad Yayá, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo octavo del contrato de modificación de fecha 8 de Agosto de 1951.

TERCERO: Se estipula como fecha de cierre de Balance General, los días 31 de Octubre de cada año, ampliándose la duración del contrato social hasta el día 31 de Octubre de 1959, renovable por cuatro años más, a cuyo efecto bastará la reinscripción del presente contrato. Habiendo vencido el contrato anterior con fecha 31 de Julio de 1956, se retrotraen a esa fecha todos los efectos del presente contrato y en cuanto al socio Sr. Fuad Yayá, se le reconocen derechos y obligaciones a partir del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Las utilidades o pérdidas que arrojaran los balances mencionados, serán distribuidas o soportadas en una proporción de un cuarenta por ciento para los socios señores Luis Escoda y Fuad Yayá, y de un veinte por ciento para el socio señor Francisco Escoda, previa deducción del 5 o/o estipulado para Reserva Legal. Estas utilidades no podrán retirarse más que hasta un 30 o/o del Capital.

CUARTO: En caso de retiro de un socio, se mandosé a efectuar un Balance General, toco de Cos. a este efecto el Activo Fijo a su prepa y Utilidad, y procediéndose a abonar el Ca \$ 10.000.— mensuales resultantes en cuotas de 90 anual. Tal retiro d con un interés de un 9 la sociedad por el socio seberá ser comunicado a de anticipación.

QUINTO: En caso de fallecimiento de un socio, se procederá de idéntica manera que la estipulada en el artículo anterior, pudiendo la sucesión optar por continuar en la sociedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Decésimo Cuarto del contrato de fecha 8 de Agosto de 1951.

SEXTO: El saldo en Cuenta Particular a favor del Sr. Francisco Escoda, le será abonado por la sociedad a razón de \$ 60.000.— (Sesenta Mil Pesos: Moneda Nacional), anuales. Se estipula para los saldos en cuentas Particulares de Socios a favor o contra la sociedad, un interés anual del seis por ciento.—

SEPTIMO: Con relación a las estipulaciones no modificadas por este instrumento, la sociedad seguirá regíndose por el contrato de fecha 8 de Agosto de 1951 y sus posteriores modificaciones ya enunciadas.—

De conformidad, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— Sobre-raspado: "año 1956" Vale.—

Francisco Escoda — Luis Escoda — Fuad Yayá
e) 4 al. 8/2/57.—

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15054 — Los que suscriben: JOSE PAZ CHAIN, casado, comerciante; MIGUEL ANGEL LOPEZ, soltero, comerciante; NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, casada maestra, y VICTOR ABREBANEL, casado, médico, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 218, Pueyrredón 418, Balcarce 405 y Belgrano 1055, respectivamente, como únicos miembros de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha doce de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco é inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 372, asiento 3348 del libro 26 de Contratos Sociales y modificado por instrumentos de fechas 29 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y 22 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio al folio 416, asiento 3392 y al folio 450, asiento 3425 del libro 26 de Contratos Sociales; acordamos lo siguiente:

PRIMERO: La señora NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, como titular de setenta cuotas de capital de la sociedad, de las que se encuentran integradas sesenta, cede la totalidad de ellas con todos los derechos y acciones emergentes de su calidad de socia, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, a favor de los socios señores José Paz Chain y Miguel Angel López, en la proporción de treinta y cinco cuotas para cada uno, quedando pendientes de integración cinco cuotas por cada uno de los socios adquirentes.

SEGUNDO: La referida cesión se realiza por la suma total de treinta mil pesos moneda nacional, distribuida por partes iguales entre los señores Paz Chain y López, sumas ellas que la cedente declara haber recibido de sus respectivos cesionarios, por lo que les otorga mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago, subrogándose en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

TERCERO: La señora Nilda Isabel López de Ortiz, declara que se retirará de la sociedad no restándole en la misma, ni contra ella, ni contra los demás socios, crédito ni derecho alguno ninguna naturaleza y que si alguno pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de él; manifiesta también su absoluta conformidad con la administración de la sociedad y declara habersele rendido debidas cuentas de la misma sin que resultara ningún saldo acreedor a su favor y renunciando a cualquiera que pudiera resultar por cualquier concepto, a favor de los respectivos cesionarios, como parte integrante de los derechos y acciones cedidas.

CUARTO: — Como consecuencia del retiro de la señora López de Ortiz, la sociedad queda constituida en adelante por los señores

José Paz Chain, Miguel López y Víctor Abrebanel, como únicos socios, y su capital de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, distribuido entre aquellos en la proporción de ciento cinco cuotas para cada uno de los socios señores Paz Chain y López y setenta cuotas para el señor Abrebanel, quedando pendientes de integración veintiuna cuotas por parte del Sr. Paz Chain y doce por el Sr. López.

QUINTO: — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de un cuarenta y medio por ciento, para cada uno de los socios Gerentes, señores Paz Chain y López y de un diecinueve por ciento para el señor Abrebanel.

SEXTO: — La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y regíndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y los modificatorios mencionados al comienzo y las modificaciones del presente.

FIRMAMOS: cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — VICTOR ABREBANEL, NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, MIGUEL ANGEL LOPEZ, JOSE PAZ CHAIN.
e) 31/1 al 6/2/57.

Nº 15052 — PRIMER TESTIMONIO:— Escritura número treinta y ocho.— Cesión de cuotas en Rodríguez Mosca y Cía. S. R. Ltda.—

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veintidós y testigos, comparecen: los señores Doña Inés Pivotti de Rodó, casada en primeras nupcias con don Antonio Rodó; Don Emilio Héctor Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Angeles Sánchez; Don Carlos Mosca, casado en primera nupcias con doña Gloria Amor Alsina; y don José Peral, soltero; la primera compareciente con domicilio en el pueblo de Angastaco departamento San Carlos de esta Provincia y los tres últimos domiciliados en esta ciudad, calle España número trescientos veinte y tres, Martín Cornejo número noventa y ocho, y Del Milagro número trescientos noventa y ocho respectivamente; todos argentinos, siendo naturalizado el último, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número trescientos catorce otorgada ante mí con fecha dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los tres comparecientes primeramente nombrados y la señora Norah Díaz de Rodó constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Rodríguez, Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", contrato que los integrantes de sociedad aseguran se encuentra en plena vigencia y se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y tres asiento número tres mil ciento setenta y seis del libro número veinte y seis, habiéndose publicado integralmente en el Boletín Oficial los días cinco a once de Octubre del año mencionado.— Que por escritura número cuatrocientos noventa y uno otorgada también ante mí el dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, publicada igual-

mente en el Boletín Oficial é inscripta al folio noventa y uno, asiento número tres mil quinientos cincuenta y ocho del libro número veinte y siete de Contratos Sociales, la señora Norah Díaz de Rodó se retiró de la sociedad cediendo sus cuotas a los señores Emilio Héctor Rodríguez, Carlos Mosca y José Peral y la señora Inés Pivotti de Rodó cedió al señor José Peral setenta y cinco cuotas.— Transcriptos dichos contratos en sus partes pertinentes dicen así... "comparecen los señores doña Norah Díaz de Rodó... doña Inés Pivotti de Rodó... don E. Emilio Héctor Rodríguez... y don Carlos Mosca... y dicen: ... Primera: Los señores Norah Díaz de Rodó, Inés Pivotti de Rodó, Emilio Héctor Rodríguez y Carlos Mosca, como únicos socios, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación del comercio en la compra y venta de implementos y maquinarias agrícolas, re-puestos para los mismos y demás negocios afines ó atingentes á éstos.— Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "Rodríguez Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo su domicilio en esta ciudad de Salta ... Tercera: Tendrá un término de duración de cinco años a contar del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro ... Cuarta: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado o dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de ciento setenta y cinco cuotas cada uno de los socios señores "Norah Díaz de Rodó é Inés Pivotti de Rodó y veinte y cinco cuotas cada uno de los socios "señores Emilio Héctor Rodríguez y Carlos Mosca... Quinta: Se designa Gerente al socio "señor Emilio Héctor Rodríguez, quién tendrá el uso de la firma social.— En caso de ausencia ó impedimento del socio Gerente tendrá el uso de la firma social el señor Carlos Mosca... Sexta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los socios "señores Rodríguez y Mosca ... Las otras dos "socios no tendrán obligación de atender a los "negocios sociales sino en la forma y tiempo "que consideren conveniente, sin intervenir en "la administración y dirección.— ...Norah Díaz "de Rodó.— Francisco Rodó.— Inés Pivotti.— "de Rodó.— Antonio Rodó.— Rodríguez.— Mosca.— E. Viora.— M. R. Barberá.— R. R. Arias "... comparecen los señores doña Norah Díaz "de Rodó... doña Inés Pivotti de Rodó... don "Emilio Héctor Rodríguez... don Carlos Mosca ... don José Peral... I los comparecientes continúan diciendo: ... Primero: La señora Norah Díaz de Rodó transfirió al señor Emilio Héctor Rodríguez ciento veinte y cinco cuotas, "al señor Carlos Mosca veinte y cinco cuotas "y al señor José Peral veinte y cinco cuotas.— "Segundo: La señora Inés Pivotti de Rodó transfirió al señor José Peral setenta y cinco cuotas.— ... Cuarto: En virtud de la cesión de la totalidad de sus cuotas capital, la señora "Norah Díaz de Rodó se retiró de la sociedad, "é ingresa a la misma como socio "señor "José Peral, con los mismo derechos, atribuciones "y deberes que correspondían a sus cedentes.— "Quinto: Queda constituida en consecuencia "la sociedad por los señores Inés Pivotti de "Rodó, con cien cuotas: Emilio Héctor Rodríguez "con ciento cincuenta cuotas; Carlos Mosca "con cincuenta cuotas; y José Peral con cien "cuotas.— Sexto: Las partes contratantes re-trotraen todos los efectos del presente contra-

to al día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que se formalizó entre ellos el presente convenio.— Inés "Pivotti de Rodó.— José Peral.— Norah Díaz de "Rodó.— Mosca.— Antonio Rodó.— Rodríguez "Francisco Rodó.— R. S. Ruggiero.— R. Figue-"roa.— R. R. Arias"— Lo transcripto es copia fiel, doy fé.— La señora Inés Pivotti de Rodó dice: Que transfirió al señor Carlos Mosca la totalidad de las acciones que tiene en Rodríguez Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, que equivalen a cien cuotas Que realiza esta cesión por el mismo valor de las cuotas cedidas ó sea por la suma de Cien mil pesos moneda nacional, importe que declara tener ya recibido del cesionario en dinero efectivo a su satisfacción y por el cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, obligándose conforme a derecho.— El señor Mosca, acepta esta transferencia y los otros socios declaran su expresa conformidad con la misma, y todos los comparecientes manifiestan que en virtud de esta cesión la señora Inés Pivotti de Rodó se retira de la sociedad, quedando en consecuencia constituida la misma por los señores Emilio Héctor Rodríguez con ciento cincuenta cuotas, Carlos Mosca con cien to cincuenta cuotas y José Peral con cien cuotas.— Por el certificado inmobiliario, expedido con fecha veinte y cuatro del corriente mes bajo número trescientos diez y seis y por informes de las Oficinas respectivas se acredita: Que la cedente no está inhihida; que las cuotas de capital que enagena no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas; y que la sociedad no está inhihida ni adeuda suma alguna por impuesto a las actividades lucrativa.— Presente a este otorgamiento el esposo de la cedente, mayor de edad, y con igual domicilio que su conyuge, á quien conozco, suscribe la presente en prueba de conformidad con la cesión, que realiza su esposa.— Previa lectura se ratifican los contratantes manifestando su aceptación con todo lo convenido y firman ante mí con los testigos don Américo Mosqueira y don Miguel R. Barberá, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé Redactada esta escritura en tres sellos notariales Serie B, numeración correlativa del cuarenta mil doscientos veinte y ocho al cuarenta mil doscientos treinta, sigue a la que termina al folio noventa y siete.— Sobre raspado: No Carlos Mosca José Peral tres Vale.— José Peral.— Rodríguez.— Inés Pivotti de Rodó.— Antonio Rodó.— C. Mosca.— A. Mosqueira.— M. R. Barberá.— R. R. Arias.— Está el sello notarial: CONCUERDA CON SU MATRIZ, que pasó ante mí, doy fé.— Para el cesionario expido el presente testimonio en estos cuatro sellos fiscales de numeración correlativa del quince mil setecientos cincuenta y uno al quince mil setecientos cincuenta y cuatro, los que sello días del firme en Salta, a los veinte y nueve meses de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete.— Sobre raspado: s. va. á Arias: Vale. Entre líneas: ausencia: vale. Ricardo R. Arias — Escribano de Registro a) 31-1 al 6-2-57

acreedores de José Resina Nieto: cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón, los justificativos de sus créditos: señala el día 22 de febrero de 1957 a 9.30 hs. para la junta de verificación de créditos; la que se realizará con los acreedores presentes; Salta, Enero 16 de 1957. Feria habilitada.— Secretario de Turno. SANTIAGO FIORI. e) 31-1 al 6/2/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Nº 15047 — **TRANSFERENCIA DE COMERCIO** — Se comunica al cometeo y terceros que los señores Victor y Fermín Esteban, con la conformidad de "Sanchez y Cia. Soc. Resp. Ltda", transferirán a favor de los Sres. JUAN ALDO, RINO y JUAN DOMINGO ELLERO, el negocio denominado "Mercado y Despensa del Plata", ubicado en esta ciudad en la calle Apolinario Figueroa 350.— Venta libre de pasivo.— A los fines legales y para oposiciones, se constituye domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitra 473 — Salta. — Salta, Enero 29 de 1957.— Roberto Díaz, Escribano público. e) 30-1 a 5/2/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15061 — **SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE EMBARCACION** — **CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** — Citase por la presente a los señores Asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero del corriente año, en el local de la Institución a horas 21.30 para tratar la siguiente **ORDEN DEL DIA:**
1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio 1956.
3) Elección de la nueva Comisión Directiva para el periodo 1957.— ALFREDO LAYA, Presidente.— ROBERTO S. CHAMALE, Secretario.— e) 5/2/57.

UNION POMENSE SOBRES
SAN ANTONIO DE LOS ANDES
Cita a la Asamblea de acuerdo al Artículo veintiseis de sus Estatutos Convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1957 a horas 10 en el local de su sede Social, a objeto de tratar la siguiente **ORDEN DEL DIA:**
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Consideración de la memoria, inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización del año 1956.
3) Renovación total de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión de Organó de Fiscalización.
Se ruega puntual asistencia.
IGNACIO MAMANI, Presidente — LUCIO CHOQUE, Secretario. e) 31-1 al 15/2/57.

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 15053 — **CONVOCATORIA DE ACREEDORES**: En el Expte. 18467/956 el señor Juez 3º Nominación en lo Civil y Comercial: Declá ara abierto el juicio de convocación de